

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre asignación de número de identificación a los productores de algodón y validación de las superficies declaradas de este cultivo.

El Reglamento (CE) 1591/2001 de la Comisión, de 2 de agosto de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Régimen de Ayudas al Algodón, contempla la obligación de los productores respecto a la presentación de una declaración anual de superficies, mediante el impreso de solicitud de ayuda por “superficies”, previsto en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

La exigencia de la mencionada obligación, para los productores de algodón se contempla en el Real Decreto 140/2002 de 1 de febrero del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Igualmente en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 15 de febrero de 2002, que desarrolla lo anterior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recoge el cumplimiento de dicho requisito (D.O.E. de 23 de febrero de 2002).

Por otra parte, y habida cuenta de la experiencia adquirida en anteriores campañas de Comercialización y Desmotación de algodón, se han constatado las ventajas que supondrían que a cada productor que formalice su declaración de cultivo le sea asignado un número de identificación individual, con vistas a facilitar sus relaciones con la Administración y con la Industria transformadora.

A la vista de estos antecedentes, y a tenor de lo previsto en la disposición final de la Orden de 15 de febrero de 2002, esta Dirección

RESUELVE:

Primero.- Objeto.

De acuerdo con la Orden de 15 de febrero de 2002 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre Ayudas a los Productores de determinados cultivos herbáceos de la Campaña de Comercialización 2002/2003 y con relación a lo regulado en la misma respecto a las declaraciones de superficies de cultivos textiles, se establece que la superficie de cultivo, cuya producción pueda beneficiarse del régimen de Ayuda de Algodón, será la que figure en la declaración de cultivo formalizada por el agricultor,

reducido en su caso, tras la depuración efectuada mediante los controles que conforman el proceso de validación.

Segundo.- Asignación de Número de Identificación.

El número de identificación del cultivador de algodón se determinará de la siguiente forma:

— 2 primeros dígitos. Código de Provincia en la que ha realizado la Declaración-Solicitud.

— 5 dígitos. 5 últimos dígitos de número asignado a la declaración de Ayudas por “Superficies”.

— 1 dígito de Control.

Tercero.- Notificación a los interesados.

Una vez finalizado el proceso administrativo de Validación de la declaración se remitirá una resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria al interesado, en la que se incluirá, el número de cultivador y los datos de la superficie aceptada por cada declaración, cuya producción de algodón pueda ser puesta bajo control y percibir el precio mínimo.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 28 de octubre de 2002.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de granja avícola de gallinas camperas en el término municipal de Jaraicejo.

El Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el R.D. Ley 9/2000, de 6 de octubre y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto

I.131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto denominado “Granja avícola de gallinas camperas” en el término municipal de Jaraicejo (Cáceres) pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 92, de fecha 8 de agosto de 2002. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de “Granja avícola de gallinas camperas” en el término municipal de Jaraicejo (Cáceres).

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente viable, siempre que se apliquen las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental y Anejo de modificaciones al mismo y se cumplan las siguientes condiciones:

FASE DE OBRAS.

De carácter general:

1. Proceder, previamente al comienzo de las obras y a sus correspondientes movimientos de tierras, a la retirada selectiva del substrato edáfico de las zonas a ocupar, para su utilización posterior en las labores de restauración y revegetación definitivas de las áreas alteradas.

2. Se evitará el acopio de grandes volúmenes de material en un mismo sitio, manteniéndolos, en lo posible, ordenados y sin grandes diferencias de forma y altura, para reducir el impacto visual.

3. Se evitará el vertido incontrolado de cualquier tipo de residuo, especialmente de productos contaminantes (aceites, combustibles, basuras, etc.), que deberán ser recogidos en bidones que se evacuarán en el lugar apropiado para ello.

4. Se evitará cortar ejemplares vegetales de especies autóctonas y si fuera necesario se revegetará este área.

5. Se abrirán las cunetas precisas, en cada núcleo avícola de la explotación, para recoger las pluviales de las cubiertas de las naves y evacuarlas a la red de drenaje natural o bien de los caminos.

6. Se procederá a la construcción de un/os canal/es de mortero y cemento que comunique/n con la red de drenaje, siempre alejándose de las fosas sépticas, para que, de este modo, se favorezca el avenamiento de las aguas pluviales y se eviten infiltraciones no deseables.

7. En cuanto a la instalación eléctrica, habrá de atenerse al vigente Reglamento Electrotécnico que regula este tipo de instalaciones. Las líneas eléctricas que se establezcan deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la legislación vigente.

Para las actuaciones constructivas:

1. Las naves e infraestructuras auxiliares irán situadas alejadas de las vaguadas para impedir contaminaciones de los cauces receptores por arrastre de residuos.

2. Adecuar todas las edificaciones al entorno rural en que se ubican. Para ello, se utilizarán preferentemente los siguientes materiales: teja árabe o chapa con acabado en rojo para la cubierta, y piedra o ladrillo lucido y pintado (o encalado) o bloque prefabricado ignífugo (blanco, verde o beige) o en bruto lucido y pintado (o encalado) para los paramentos exteriores. En cualquiera de los elementos constructivos no deben utilizarse tonos llamativos o brillantes.

3. Si se utilizasen bloques de cemento para los paramentos, éstos se revocarán con cal blanca o morena, o bien, se enfoscarán con cemento amasado con componentes que le impriman las tonalidades de la cal morena.

4. Todos los exteriores de puertas y ventanas, si fuesen metálicos, se pintarán de color negro o verde oscuro. Con todo lo expuesto en los puntos precedentes se pretende, en definitiva, la máxima integración de la construcción en el paisaje.

Para los cerramientos:

1. En ningún caso se cerrarán los cauces de dominio público y se establecerán accesos practicables de una anchura mínima de 5 metros a cada lado de dichos cauces en todas las instalaciones y parcelas de la explotación.

2. En caso de utilizar postes de hierro, éstos serán pintados de color negro o verde oscuro y no se utilizarán especies arbóreas como apoyo al cerramiento.

3. Los cerramientos deberán dejar libres en su totalidad los caminos de uso público, carreteras y vías pecuarias que atraviesen o limiten los terrenos a cercar.

4. El cerramiento exterior deberá cumplir las prescripciones establecidas en el Artículo 60° de la Ley 19/2001, de modificación de la Ley 8/1990, de caza de Extremadura.

5. Los cerramientos interiores serán los establecidos en el proyecto.

Al finalizar las obras:

Llevar a cabo una limpieza general de todos los restos sólidos generados, cubriéndolos con la tierra vegetal acopiada al comienzo, así como la restauración ambiental de la zona mediante la restitución morfológica del terreno y revegetación de las áreas de acúmulo y/o extracción de materiales, pistas, zonas de acceso, o lugares de paso que no vayan a ser utilizados, procediéndose, si fuera necesario, al laboreo de las tierras compactadas.

FASE DE FUNCIONAMIENTO.

Medidas higiénico-sanitarias:

1. Efectuar los procesos de limpieza, desinfección y desinsectación de forma periódica, para mantener las instalaciones en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

2. Las aguas de limpieza deberán evacuarse a un sistema depurador adecuadamente dimensionado y estanco.

3. Las paredes y solera del sistema se construirán de hormigón, lo suficientemente sólidas para evitar el derrumbamiento ocasionado por la presión de los vertidos o el empuje de tierras, según que vaya, respectivamente, a nivel del suelo o enterrado.

4. Se tomarán las medidas necesarias para que el agua de lluvia que recoja el techo de la granja no vaya a parar al sistema de tratamiento, con el objeto de impedir que se desborde.

5. El efluente final, se podrá aplicar al terreno a través de una zanja filtrante, pozo filtrante o filtros de arena.

6. Las características del vertido final se ajustarán a lo establecido en las disposiciones vigentes.

7. Se debe cuidar la utilización de piensos que incorporen en su formulación metales pesados como el cobre y el zinc para evitar la contaminación de los suelos y las aguas y cumplir con toda la normativa relativa al respecto para este tipo de gallinas camperas.

Eliminación de cadáveres:

Como medida de lucha contra las enfermedades, los cadáveres de animales se eliminarán por medio de la incineración, pudiéndose recurrir al enterramiento en zanja con cal viva para procesos de gran mortalidad de carácter episódico, todo ello, conforme a lo establecido en la disposiciones vigentes.

Gestión de residuos y gallinazas:

1. Una vez retirada la yacija (cama, excretas, plumas, etc.) de la zona de campeo, deberá depositarse convenientemente resguardada de ser arrastrada por la escorrentía pluvial, por lo que se acondicionará algún tipo de instalación de suelo impermeabilizado.

2. No se podrán realizar aplicaciones y/o acumulaciones de estiércoles sobre el terreno cuando las condiciones meteorológicas no sean propicias para la adecuada asimilación del fertilizante biológico por el suelo agrícola, como es el caso cuando el terreno está encharcado, helado o con nieve.

3. Para reducir al máximo la magnitud de los gradientes odoríferos generados por los focos emisores y, por tanto, minimizar la propagación de olores indeseables en el entorno, se adoptarán y/o potenciarán todo tipo de medidas correctoras que atenúen y/o enmascaren los olores, de forma eficaz, durante todo el proceso productivo; para lo cual, las medidas correctoras deberán conseguir los siguientes efectos beneficiosos:

— Controlar la transformación de las deyecciones.

— Asegurar el secado y homogeneización de las gallinazas.

— Conservar el valor nitrogenado de la gallinaza al transformar la mayor parte del nitrógeno en nitrógeno proteico de origen bacteriano.

— Reducir, significativamente, la producción de gases nauseabundos (amoníaco, hidrógeno sulfurado, mercaptán y aldehídos).

— Evitar el desarrollo y proliferación de parásitos (vermes, insectos,...) habitualmente presentes en la superficie y en el interior de las masas de estiércol.

— Mejorar el poder fertilizante de las deyecciones al transformarlas biológicamente en un compuesto mucho más fácil de integrarse al suelo agrícola, optimizando sus propiedades fisicoquímicas.

Estas medidas consistirán, básicamente, en:

— Se llevará a la práctica un programa de manejo de gallinazas, a fin de propiciar la aceleración de los procesos de secado y maduración biológica y, por tanto, conseguir un razonable nivel de inocuidad del estiércol a medio plazo; para garantizar un aceptable desarrollo de dicho proceso de maduración biológica, se considera necesario someter al estiércol a un periodo de estabilización adecuado.

— Bajo ningún concepto, se dará salida a la gallinaza mientras no esté completamente madura.

— En todo el sistema de instalaciones por donde circulen y/o se depositen las gallinazas y, en todo caso, en cada una de las naves/cobertizo de almacenamiento de la gallinaza, se utilizarán sistemas pasivos o activos de secado para su estabilización.

4. Aplicación de la gallinaza.

— En ningún caso, se aplicará al terreno de la Dehesa gallinaza cruda. La fertilización con este estiércol, sólo se permitirá cuando éste se hayan sometido al correspondiente proceso de secado y maduración que lo convierta en un fertilizante inocuo.

— El sistema de aplicación de la gallinaza madura, si se hiciera en la Dehesa, se realizará con maquinaria y aperos adecuados, comprobándose, con la periodicidad necesaria, el efecto de las dosis aplicadas.

— La aplicación total de kg de nitrógeno/ha. año será inferior a 170 kg/ha año en cultivos anuales de secano, 120 kg/ha año en cultivos permanentes de secano y 80 kg/ha y año en cultivos anuales de secano. Para este cálculo se tendrá en cuenta no sólo la aportación de gallinaza sino el resto de aportes de fertilizantes o estiércol incluido el ligado a la carga ganadera perteneciente a otras especies.

— La distancia mínima de aplicación respecto a núcleos de población y fuentes, pozos o perforaciones que suministren agua para el consumo humano será de 100 m.

— La aplicación de la gallinaza, además de cumplir los dos puntos anteriores se hará de acuerdo a lo establecido en el R.D. 261/1996, de 26 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura y a la Orden de 24 de noviembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por lo que se publica el Código de Buenas Prácticas Agrarias en Extremadura.

5. Vigilancia ambiental inherente al tema residuos y gallinazas: debido a la importancia de la explotación, se considera oportuno establecer un seguimiento ambiental de ésta; para lo cual, el promotor observará las siguientes medidas:

— Disponer de un libro-registro de producción de gallinaza que será puesto al día y estará a disposición de los Agentes y Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente. Anualmente, se elaborará un informe resumiendo los datos más relevantes, en el que como mínimo se incluirá: Volumen extraído y periodo de maduración del estiércol.

— Disponer de las notas de entrega del estiércol en las que figuren cantidades y justificantes de donde se van a utilizar con indicación del terreno a abonar, polígono, parcela, cantidad a aplicar

y cultivo; pues, anualmente, se podrá proceder a la comprobación de éstas por personal de la Dirección de Medio Ambiente.

— Anualmente, procederá a realizar tres análisis de suelos en la zona de campeo más frecuentada por las aves y uno en la periferia de ésta; este análisis, dará especial importancia a los aspectos químicos y biológicos.

— Anualmente, realizará análisis de las aguas en la cuenca, aguas abajo de la explotación; estos análisis determinarán la DBO, aspectos químicos y biológicos.

— Se deberá encargar de la vigilancia y cumplimiento de todo el condicionado ambiental reflejado en el presente informe, correspondiendo a la Dirección General de Medio Ambiente el control de éste.

6. Disponibilidad de superficie: se considera suficiente la superficie comprometida por el promotor, si por cualquier motivo se modificara a la baja la disponibilidad de terrenos para tal fin, se deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental, aparte de cualquier otro requisito legal que se precise.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.

1. La vía pecuaria, a la cual se asocia un puente empleado para acceder a la Ermita de Santa María de los Hitos, no se ocupará, solamente se hará uso de paso.

2. La autorización de Confederación Hidrográfica del Tajo, para el tema de posibles vertidos, será previa a cualquier actuación, de acuerdo con lo señalado en el REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO de 11 de abril de 1986: "Todos los vertidos que se realicen directa o indirectamente en los cauces, en el subsuelo o sobre el terreno, balsas o excavaciones, mediante evacuación, inyección o depósito requerirán autorización expresa del Organismo de Cuenca, previa solicitud del titular de la actividad".

SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA.

1. Con periodicidad mensual, se remitirá a la Dirección General de Medio Ambiente un informe sobre el progreso de la obra y ejecución de las medidas correctoras de restauración, debiendo adoptar todas las indicaciones que, desde dicha Dirección General, se sugieran para la correcta y pronta integración ambiental de la obra.

2. Dentro de los seis meses siguientes a la construcción, deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

3. Durante el primer año, se verificará la correcta aplicación y desarrollo de la revegetación, procediendo a la reposición de marras.

4. Si el inicio de las obras se retrasara más de un año y su terminación más de tres desde la fecha de publicación de esta declaración se procederá a su revisión.

5. En el caso de que se produzcan nidificaciones eventuales de especies no censadas se estudiarán las medidas a adoptar por la Dirección General de Medio Ambiente.

6. Si se produjesen modificaciones sensibles en la solución que se ha estudiado, deberá remitirse la documentación justificativa correspondiente, a fin de considerar la tramitación que, en su caso proceda, para adecuar tales modificaciones a las exigencias ambientales.

Mérida, 29 de octubre de 2002.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se estructura en varios capítulos: una “Memoria” a la que se añaden dos anejos; el primero se denomina “Anejo de Cálculo” y en él se describe, detalladamente, el sistema de control de temperatura para las naves de gallinas (ventilación combinada en túnel o COMBITÚNEL); el segundo, Anejo de “Salud y Seguridad”, aborda el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud. El siguiente capítulo es el “Pliego de Condiciones Técnicas Generales y Particulares”. Se pasa, en tercer lugar, al apartado denominado “Mediciones y Presupuestos”. El último apartado lo constituye el dedicado a los “Planos”.

En volumen aparte se presenta el Estudio de Impacto Ambiental, que se resumirá en el Anexo II de esta Declaración de Impacto.

Seguidamente, se pasan a describir los aspectos más relevantes de este proyecto según lo especificado, básicamente, en su memoria:

- **Objeto del proyecto.**- El proyecto titulado “Granja Avícola de Gallinas Camperas” en su primer apartado de la Memoria, “Objeto del Proyecto”, hace referencia a la empresa DEHESA DE MONFRAGÜE, S.L. como la encargada del desarrollo del mismo, siendo, a su vez, su promotora; esta empresa pertenece al grupo GRANJAS CANTOS BLANCOS, S.A.

- **Localización y emplazamiento.**- La granja se ubicará en la Dehesa Boyal de Jaraicejo (Cáceres) en una parcela de 50 Has., de la cual, tiene concesión el promotor por 30 años. La zona es llana y está a 1 Km. de distancia del casco urbano, se accede a la parcela por un camino que parte de la carretera de Jaraicejo a Torrejón el Rubio.

- **Antecedentes.**- Durante los años 2000-2001, Granjas Cantos Blancos, S.A. ha comenzado la producción de huevos procedentes de gallinas en suelo con destino a su proveedor principal. El importante crecimiento de este cliente hace que se tenga un déficit de 50.000 gallinas “camperas”, objeto de este proyecto para el año 2002. Por ello, Dehesa de Monfragüe, S.L., plantea un proyecto, a cinco años, de avicultura alternativa-ecológica con especial protagonismo a las

“gallinas camperas”. El presente proyecto hace referencia a las fases I y 2 del primer núcleo de 100.000 gallinas, con 50.000 de recría.

- **Normativa de obligado cumplimiento.**- Se desarrollan varios apartados en los que se cita la normativa correspondiente que afecta al proyecto, estos apartados son: Agua; electricidad; medio ambiente; seguridad e higiene en el trabajo; protección contra incendios; normas particulares, en este último apartado se compromete el promotor a seguir una serie de requisitos mínimos, especificados en la normativa europea y que, según esta legislación, deben cumplir dichas granjas avícolas para producción de “huevos de gallinas camperas”: Que dispongan de corrales al aire libre, a los que tendrán acceso las gallinas durante todo el día y que estarán cubiertos de vegetación, en su mayor parte, o no se utilicen para otros fines; con una densidad máxima que no supere las 2.500 gallinas por Ha., etc.

- **Condicionantes del Proyecto.**- Impuestos por el Promotor: Aplicación de las más modernas técnicas; estética agradable y acorde con el entorno de las instalaciones; sistemas de manejo actuales, necesarios y suficientes para salubridad, tratamiento y eliminación de residuos animales (gallinaza), y eliminación de olores y vertidos; optimización de la superficie disponible para la salida de las gallinas al campo; máximo aprovechamiento de las redes de infraestructura e instalaciones; homogenización de las instalaciones y maquinaria. Impuestos por las circunstancias de instalación: El ambiente agresivo de este tipo de instalaciones; todos aquellos requisitos impuestos por el Estudio de Impacto Ambiental.

- **Descripción del Proyecto.**- Las instalaciones necesarias para abordar las primeras 100.000 gallinas camperas, son: 4 naves de 25.000 aves ponedoras cada una; 2 naves de cría y recría de 25.000 pollos de capacidad para satisfacer las necesidades de reposición de las ponedoras; 1 nave para almacén y procesado de huevos; 4 naves-cobertizo para procesado y almacenamiento de estiércol integradas dentro de las construcciones de las naves de gallinas.

Instalaciones:

- **Naves de puesta.**- Las naves de puesta serán realizadas con pórticos a dos aguas, en acero galvanizado, de una anchura de 12 m y 105 m de longitud, con unos cobertizos laterales a cubierto para la salida de las gallinas con acceso a la dehesa a través de trampillas situadas a lo largo de todo el cobertizo. Las naves, estarán cerradas mediante panel tipo sándwich, con un zócalo de hormigón. La cubierta se realizará con paneles con la cara exterior prelacada del color más oportuno para reducir el impacto paisajístico. Por el fondo de las naves, habrá un foso que pasará por el interior de la nave y unirá éstas de dos en dos con la finalidad de que discurra la cinta de recogida de gallinaza.

- **El interior de las naves,** estará compuesto por un sistema aviario alternativo de gallinas ponedoras, consistente en una instalación

que permita tener a las gallinas junto a comederos y bebederos, así como a perchas para alojamiento a fin de dar un máximo confort de la gallinas. Como parte del mismo sistema, se integra la zona de nidales, al que tendrán las aves acceso directo; estos nidales, están provistos de una cinta de recogida de huevos automatizada y centralizada hacia la nave-almacén.

- Centro de almacén y procesado de huevos.- Consistirá en un almacén de 20 x 12 m, de características constructivas similares a las naves de puesta, pero no llevará cobertizos y estará elevado 1,2 m sobre el suelo. Aparte de transportadores de huevos, habrá maquinaria para selección y envasado y una zona de servicios/vestuarios para los trabajadores; el tratamiento de las aguas residuales, de estas instalaciones, será mediante fosa séptica.

- Naves cobertizos de gallinazas.- Se dispondrá de 4 cobertizos para gallinazas o silos de fermentación: 2 de 15 x 15 m para las naves de puesta y 2 de 10 x 14 m para las naves de cría. Se almacenará en ellos la gallinaza presecada en el interior de las naves de puesta. En ningún momento existirá contacto directo de la gallinaza con el exterior, siendo una instalación limpia, sin olores y respetuosa con el medio ambiente.

- Naves de cría-recría.- Serán construcciones con pórticos a dos aguas, en acero galvanizado, de 12 x 65 m, con sistema en pisos necesario para que las pollitas aprendan a volar y a subir al sistema aviario; estas naves, estarán alejadas de las de puesta unos 400 m para evitar enfermedades infecto-contagiosas y albergarán pollitas desde un día hasta de 16 semanas de vida. Estarán cerradas mediante panel tipo sándwich y llevarán un zócalo de hormigón. La cubierta será de paneles sándwich con interior galvanizado y exterior prelacado, de tonalidades acordes al medio ambiente.

Suministro de energía eléctrica:

- Distribución general.- El suministro de energía, para todas las instalaciones, proviene de una línea aérea en alta tensión de 20 kv que pasa al sur de la parcela, desde la que derivará una acometida a un Centro de Transformación de 250 kvas, centro compacto con sus correspondientes cuadros de protección y distribución; tanto los transformadores como la acometida eléctrica, irán enterados y serán objeto de estudio específico y redacción de proyecto por técnico competente.

- Naves de puesta y criaderos.- El suministro se realizará mediante líneas de fuerza, maniobra y alumbrado diferenciadas, todas ellas bajo canaleta y cajas de registro y derivación. Los criaderos, tendrán una alimentación especial destinada al sistema de calefacción para las pollitas.

- Naves almacén de recogida de huevos.- Las líneas serán similares a las de las naves y su destino principal será alimentar a los

motores de las cintas transversales de recogida de huevos y la máquina que los coloca en cartones.

Maquinaria y equipos en las naves de puesta y en los criaderos:

- Alojamiento de las aves en las naves de puesta.- Se colocarán sistemas para el manejo alternativo de las 25.000 aves que puede albergar cada nave, con dos líneas, formado por la propia instalación y el nidal. Se trata de un sistema de dos pisos, de fácil limpieza, con una rejilla de plástico blanco, fomentando la iluminación. Bajo cada piso existe una cinta de estiércol. Cada nave de puesta, se divide en cuatro zonas principales: Área de suministros, donde se encuentra el agua y la comida; área de descanso, donde están las zonas de percha para la colocación de las gallinas; área de puesta, donde encontramos los nidales; área de escarbado, sobre el propio suelo de la nave. El sistema, está diseñado para el máximo confort de las aves, con suficiente pienso, agua y nidales para evitar situaciones de estrés.

- Alojamiento de las aves en criaderos.- Para las pollitas a recría la instalación cambia, con el fin de que aprendan dónde se encuentra la comida, la bebida, sus formas y lo más importante, aprendan a volar y a dar pequeños saltos. La instalación, tendrá una capacidad de 25.200 aves/nave, será de 3 filas y 3 pisos y tendrá retirada de estiércol aireada. Cada piso, tendrá rejillas de gran superficie que, junto a la colocación de palos gallineros, facilitará a las aves el aprendizaje del aprovechamiento total de la nave.

- Las diferencias fundamentales entre las naves de puesta y las de criadero serán: primero el tipo de jaula, ya que las pollitas en sus primeros días de vida, se encuentran encerradas, si bien a las pocas semanas se les abre para que aprendan a volar y desarrollarse; segundo la inexistencia del sistema de recogida de huevos y tercera el sistema de calefacción, ya que, en los primeros días, deben estar a una temperatura de 30° C.

- Alimentación.- Desde cuatro silos (uno por nave) con capacidad para 21 Tn cada uno, alimento suficiente para una semana, se dispensará el alimento a través de un sinfín de espiral de acero accionado por un motorreductor. La distribución del pienso por la nave, se hará por medio de seis circuitos cerrados de alimentación.

- Agua de bebida.- El suministro, se efectuará mediante tubería de sección cuadrada de 20 x 20 mm, a razón de una por línea de cada piso. La tubería dispondrá de tetinas de acero inoxidable distribuidas a lo largo de la nave. En la zona de cobertizos, en las naves de puesta, se pondrá otro tendido de agua, que alimentará a bebederos de campaña.

- Recogida de huevos.- Cada sistema llevará un cabezal para la recogida de huevos, consistente en un motor que recoge las cintas de los huevos de los dos niveles de nidales.

- **Recogida de basura.-** Se hará mediante cinta de polipropileno de 180 m, cada 3-7 días. El porcentaje de humedad de la gallinaza oscilará entre 60-65%.

- **Secado de la gallinaza.-** Se consigue con dos grupos de turbinas, de 25 kw, una en la cabecera de la nave y otra en el fondo, se insufla aire a través de un conducto perforado, situado debajo de las jaulas, uno por piso, y por encima de la cinta de gallinaza, este aire sale a presión a razón de 32.000 m³/hora. Estos equipos, poseen la capacidad de aspirar el aire del interior, del exterior de la nave, o de ambos sitios, en función de las condiciones de temperatura/humedad relativa. En resumen, el aire seca la gallinaza, suministra oxígeno a las bacterias encargadas de la fermentación de la misma y favorece la ventilación de las aves, contribuyendo, en suma, a su bienestar.

- **Ventilación.-** Se utilizará un sistema de ventilación dinámico, a través de equipos de extracción de aire de alto caudal a baja velocidad. La capacidad de extracción será de 36.000 m³/hora a 2 mm c.d.a. Se instalarán 7 ventiladores en las naves criadero y 10 en las de puesta que irán entrando en funcionamiento según las condiciones de temperatura interior de la nave, todo ello regulado por un autómata.

- **Refrigeración.-** La eliminación del calor producido por las aves, se realiza a través del aire de ventilación, pero si no fuera suficiente se debe proceder a la refrigeración del ambiente; para ello, se utiliza el sistema de refrigeración evaporativa instalado, forzando a pasar el aire de ventilación a través de un panel de celulosa acanalado continuamente humedecido. Los paneles ocuparán dos áreas de 18 m² en cada nave y serán de 1.500 x 600 x 150 mm.

- **Sistema de calefacción de criaderos.-** Como las necesidades de calor de las pollitas son de 32° C al principio y de 25° C a la semana de vida, por tanto, se precisa de un sistema de calefacción adecuado; este sistema, utilizará dos sopladores calefactores a gas (jet master), instalados en la nave sin necesitar chimenea.

- **Alumbrado.-** Se dispondrá de una línea de alumbrado por cada pasillo, con lámparas de incandescencia de 60-80 W cada 5 m, siendo 208 la cantidad total de puntos de luz.

- **Centralización de huevos.-** Se efectuará mediante un sistema de recogida de huevos a través de unas cintas transportadoras, a base de barillas, hasta llegar a la "farm paquer", donde los huevos son colocados en cartones, apilados y llevados al centro de clasificación.

- **Centralización de gallinaza.-** Se efectuará mediante cinta horizontal transversal a las naves, por su parte inferior; las cintas elevadoras llevan la gallinaza a la nave almacén, donde, por medio de un sistema de ventilación natural, fermenta y se transforma en un producto inocuo que se utilizará como abono; en el

proceso, no se produce contaminación ambiental, ni impacto visual, ni proliferación de moscas o malos olores.

- **Presupuesto.-** El presupuesto del proyecto asciende a un total de 1.611.902,62 €.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental se estructura del siguiente modo:

- Introducción.
- Descripción del proyecto.
- Análisis de alternativas y justificación de la solución adoptada.
- Identificación de acciones origen de posibles impactos.
- Caracterización del territorio.
- Valoración y fragilidad del medio.
- Identificación y valoración de impactos.
- Recomendación de medidas correctoras.
- Programa de vigilancia ambiental.
- Conclusiones.
- Documento de síntesis.

Se presenta también, en tomo aparte, un "Anejo de modificaciones al Estudio de Impacto Ambiental".

El Estudio de Impacto Ambiental, comienza con una introducción que consta de cuatro apartados. En el primero, se abordan los antecedentes; en el segundo, se analiza el objeto del Estudio y se justifica la decisión de realizarlo por el mandato legal que incluye a este tipo de proyectos dentro del grupo de los que tienen que someterse al proceso de Evaluación de Impacto ambiental y, por tanto, tiene que redactarse el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se concluye citando al equipo redactor. El tercer apartado, trata de la legislación aplicable (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Decretos, Ordenes Ministeriales y otros). Finaliza, esta introducción, con un apartado dedicado a la metodología utilizada y con una presentación de los epígrafes más importantes del estudio (descripción de la actuación, descripción del entorno del proyecto, previsión de impactos, medidas protectoras y correctoras y programa de vigilancia ambiental).

Seguidamente, en el capítulo denominado "Descripción del Proyecto", se habla de la localización y emplazamiento, para luego pasar a una descripción de todas las instalaciones (naves de puesta, centro de almacén y procesado de huevos, naves de cría y recría, cobertizos de gallinaza y otras infraestructuras necesarias); más adelante, se expone el proceso, y, por último, se realiza una descripción de las obras precisas: replanteo, despejes y desbroces, movimientos de tierra, red de abastecimientos, red de saneamiento,

cimentación, estructura de las naves, cubierta y cerramientos, red eléctrica, albañilería y línea telefónica. Todo lo anterior, se incluye en el Anexo I de esta Declaración.

El tercer capítulo, denominado “Análisis de alternativas y justificación de la solución adoptada”, hace referencia, en primer lugar, al sistema de abastecimiento de agua, planteando tres alternativas; después, se analiza la gestión de residuos producidos en las instalaciones avícolas estudiando cinco alternativas más. Para concluir este análisis de alternativas, se realiza una elección de entre las mismas: Para el abastecimiento de agua, se elige la denominada “alternativa 3” que combina la utilización del agua procedente de la lluvia, con la subterránea y con la del abastecimiento municipal y supone la construcción de una charca como medida compensatoria. Para la gestión de residuos, se opta por la llamada “alternativa 8” que permite el reciclado de la gallinaza, además de una correcta gestión del resto de residuos.

La “Identificación de las acciones origen de posibles impactos”, se realiza en el capítulo cuarto dividido en sus dos fases: un estudio de la fase de construcción y otro de la fase de explotación; identificando, en ambas, las posibles acciones generadoras de impactos.

El capítulo quinto, denominado “Caracterización del territorio”, se estructura en dos grandes apartados: El medio físico y el medio socioeconómico.

En el primer apartado, se estudia el medio físico. Se comienza por analizar el clima, a través de un observatorio principal (Trujillo), y haciendo una interpretación climática con los datos disponibles. Se sigue con un apartado dedicado a la geología, donde se trata de la “geología general” a nivel del precámbrico, del terciario y del cuaternario, para pasar a estudiar la geomorfología, deteniéndose en la Unidad Hercínica y la Unidad Terciaria; a continuación, se habla de la tectónica, profundizando en las deformaciones prehercínicas, el plegamiento hercínico (primera y segunda fases de deformación) y en las fases tardías; la geología, termina con un epígrafe sobre peligrosidad sísmica en el que se califica a la zona como de sismicidad media-baja. Otro apartado está dedicado a la hidrogeología. En el siguiente, se estudia la edafología. El sexto epígrafe, analiza la vegetación en cinco subapartados: biogeografía, bioclimatología, vegetación potencial, vegetación actual y hábitats naturales de interés. El apartado que se dedica a la fauna, se aborda en séptimo lugar, subdividiendo el epígrafe en el estudio de la fauna íctica, de la herpetofauna, de la ornitofauna, de la mastozoofauna, de los biotopos faunísticos (dehesas de quercíneas y escaso matorral acompañante, áreas de encharcamientos y medio rural) y de las especies de interés. El paisaje, se contempla desde tres apartados, el primero trata de las unidades de paisaje (paisaje forestado, agua, asentamientos humanos, paisaje agrícola y paisaje serrano); después, se describen los elementos visuales del paisaje en cuanto a su color, texturas,

líneas, forma, escala, espacio y visión de conjunto; se concluye con un punto dedicado a la calidad del paisaje en sus tres vertientes relativas a la calidad de contenido, la calidad visual y la calidad estética o perpetua. Con el epígrafe noveno, que trata de los espacios protegidos y catalogados, finaliza la descripción del medio físico.

En el segundo gran apartado, se estudia el medio socioeconómico comenzando por un análisis de la población, seguido de la economía, los usos del suelo, las infraestructuras, el planeamiento existente y el patrimonio cultural (con referencias a la historia local, los yacimientos arqueológicos y las vías pecuarias) llegando a unas conclusiones acerca de este patrimonio en las que se afirma no conocerse la existencia de yacimientos arqueológicos, no afectar el proyecto a vías pecuarias o rutas trashumantes, si bien existe en la parcela una vía pecuaria secundaria (vereda o cordel) a la cual se asocia un puente empleado para acceder a la Ermita de Santa María de los Hitos.

El capítulo sexto, se titula “Valoración y fragilidad del medio” en él se procede a la identificación de los factores ambientales susceptibles de recibir impacto: El medio físico-natural y el sistema socioeconómico y territorial. La fragilidad, en estos factores, se evalúa como alta para la avifauna, la mastozoofauna y la herpetofauna; también es calificada alta para la dehesa y las zonas encharcadas. De fragilidad media, se califica al paisaje forestal de la dehesas y a la calidad atmosférica. De fragilidad baja, al resto de los factores ambientales inventariados.

“Identificación y valoración de impactos” es la denominación del capítulo séptimo. Se sigue una línea metodológica como la del punto anterior, apoyándose en un sistema matricial tipo Leopold de relaciones causa-efecto utilizado, a su vez, para la identificación de impactos, tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento. La caracterización y valoración, antes y después de aplicar las correspondientes medidas correctoras o compensatorias, es otro apartado que se aborda en el Estudio a nivel de los factores que se citan a continuación: Calidad atmosférica: ruidos; emisión de partículas; olores desagradables. Geomorfología. Suelos: contaminación. Aguas superficiales: calidad; residuos. Aguas subterráneas. Vegetación y hábitat: eliminación de la cubierta vegetal; charca abrevadero y otros regueros; pérdida de especies singulares; emisión de partículas de polvo; aumento de especies invasoras. Fauna y biotopos faunísticos: destrucción de hábitats de distintas especies; emisión de gases contaminantes, levantamiento de polvo e incremento del nivel sonoro; comportamiento trófico normal de aves de presa, cigüeñas, ardeidas y carnívoros. Procesos ecológicos. Paisaje: presencia de elementos necesarios para la construcción; destrucción de la vegetación y modificación de la geomorfología; calidad visual. Calidad de vida de la población local: ruidos y olores; partículas en suspensión; creación de empleo. Usos del suelo y planificación territorial. Infraestructuras. Patrimonio cultural.

Tras la identificación de los impactos, se realiza la descripción, caracterización y valoración de los mismos que, después de aplicar las correspondientes medidas correctoras o compensatorias en la fase de construcción son: Positivos para el factor calidad de vida de la población local por creación de empleo. Moderados sobre el suelo por movimientos de tierra, construcción de las instalaciones, transporte de materiales, presencia y funcionamiento de instalaciones auxiliares y gestión de residuos; sobre las aguas subterráneas por la gestión de residuos; sobre la fauna por despejes y desbroces; sobre el paisaje por despejes y desbroces, movimientos de tierra, construcción e instalaciones y presencia/funcionamiento de instalaciones auxiliares. Severos por los despejes y desbroces sobre la vegetación y sobre la fauna. No se califica ningún impacto como crítico, siendo compatibles con el medio todos los demás impactos detectados en esta fase de construcción.

Durante la fase de explotación, tras aplicar las medidas correctoras y/o compensatorias, se generarán los siguientes impactos: Positivos para el factor calidad de vida de la población local por creación de empleo. Moderados por la gestión de residuos sobre calidad atmosférica, suelo, aguas superficiales, aguas subterráneas, y calidad de vida de la población local. Severos, generados por el funcionamiento y mantenimiento de la granja avícola, sobre la fauna y los procesos ecológicos. No se califica ningún impacto como crítico, siendo todos los demás impactos detectados compatibles con el medio en esta fase de funcionamiento.

El capítulo octavo, se dedica a las medidas correctoras comenzando por una serie de medidas contempladas en el proyecto como parte propia de las obras pero que, por su naturaleza, se pueden incluir en este capítulo (medidas para residuos urbanos, evacuación de pluviales, acometidas eléctricas y de abastecimiento, acabado de edificios). Seguidamente, se pasa a describir un amplio catálogo de medidas agrupadas en tres tipologías: Medidas preventivas y protectoras, se proponen un total de 16 medidas. Medidas compensatorias, se propone el diseño de una charca y la gestión de los cadáveres para los carroñeros, por medio de un convenio de colaboración con la Administración Autonómica.

Las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se consideran más importantes son:

- Exclusión temporal de las obras más agresivas con el medio durante el periodo reproductor de la mayoría de la fauna, o sea, entre los meses de marzo y julio, ambos inclusive.
- Aislamiento absoluto de la explotación avícola respecto a los componentes biológicos del medio, por medio de cerramientos terrestres y aéreos.
- Control absoluto y correcto de las afecciones provocadas sobre la vegetación, siendo ejecutadas aquellas imprescindibles. Respeto total de los enclaves húmedos de la zona de actuación.

- Control de la fauna y flora locales; seguimiento de la evolución respecto a las medidas adoptadas; seguimiento de la evolución de las labores de restauración (incluido trasplantes).
- Integración paisajística de la explotación.
- Elaboración de un Plan de Gestión de Residuos.
- Control de aparición de restos arqueológicos en el movimiento de tierras y vigilancia de no afección a las vías pecuarias.

El capítulo noveno está dedicado al Programa de Vigilancia Ambiental. En la fase de construcción, se compromete el promotor al seguimiento de la ejecución de las obras por medio de: Control de operaciones constructivas; adecuada localización y funcionamiento de maquinaria e instalaciones; control de eliminación de la vegetación; correcta localización y control de acopios y materiales sobrantes; mantenimiento de servicios afectados; control del desmantelamiento de las instalaciones de obra. Se compromete, a su vez, al seguimiento de las variables ambientales afectadas: Control de la calidad atmosférica; control de la calidad de aguas superficiales y subterráneas; seguimiento de la vegetación y la fauna; protección del patrimonio arqueológico y cultural. Y, también, se compromete al seguimiento de la ejecución de las medidas correctoras mediante: Retirada, acopio y reutilización de tierra vegetal; restauración ecológica y paisajística.

En la fase de explotación, el Programa de Vigilancia Ambiental, contempla los siguientes aspectos: Control de la calidad del aire (malos olores); seguimiento de la afección sobre la fauna; seguimiento de la eficacia de las medidas de revegetación; seguimiento de la eficacia del Plan de Gestión de Residuos y de las aguas residuales. Este capítulo, concluye con un apartado dedicado a los informes de control a los que se compromete someterse el promotor. Así, para la fase de construcción se contemplan la emisión una serie de informes ordinarios, de carácter mensual, desde el inicio de las obras y de la elaboración de un informe final, relativo a las actuaciones.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-015841.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico: